

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21578 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 11/2009, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso al deudor Gesticar Obras y Servicios, S.L. con CIF B-30712392, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Cartagena.

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, nombrándose administradores concursales al Abogado D. José Fernando Galindo Samper con domicilio en Murcia C/ González Adalid nº 9, 4º A, 30001, y Tfno: 626.67.23.91 al Economista D. José Manuel Botia Ródenas con domicilio en Murcia, c/ Mahón, 6, 2ºD, 30100 y Tfno.: 618.49.95.02 y al Acreedor Aridos y Hormigones Blanca, S.L., designando estos como representante a Iván Cristóbal González, con domicilio en C/ Polo de Medina nº 21, 2º Derecha, Murcia y Tfno.: 627.56.45.58.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048756-1